

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**ANUNCIO**

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, **2 plazas de INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS** vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 676, de 18 de marzo de 2024, publicada en el BOP de Huelva núm. 56, de 20 de marzo de 2024 y Bases Específicas del Proceso Selectivo aprobadas por Resolución de Presidencia núm. 450, de 20 de febrero de 2025, publicada en el BOP de Huelva núm. 37, de 24 de febrero de 2025 así como el extracto de la Convocatoria en el BOE núm. 240, de 6 de octubre de 2025 y Bases Específicas rectificadas por Resolución de Presidencia núm. 3262, de 23 de octubre de 2025, así como extracto de la convocatoria en BOE núm. 290, de 3 de diciembre de 2025 tras la rectificación de las Bases Específicas, hace pública:

1º.- La calificación provisional obtenida por las personas aspirantes que se han presentado para la realización del Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, puntuación que se elevará a definitiva si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

Apellidos y Nombre	Segundo Ejercicio
1. Camacho Mora, Miriam	9,80
2. Monís Vázquez, Daniel	5,25
3. Trejo Gómez, Alejandro	2,08
4. Zuil Rebollo, Carmelo	5,05

En consecuencia, el Tribunal declara aprobadas en este Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición a las personas aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

2º.- El plazo para la presentación de alegaciones.

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva.

3º.- La fecha de acreditación de los méritos reseñados en la solicitud de participación, al objeto de su valoración.

Del mismo modo, las personas relacionadas que hayan superado el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, deberán presentar a través de medios informáticos y telemáticos en el Registro Electrónico de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 LPAC, en el plazo de **cinco días hábiles** desde la publicación del presente Anuncio en el Tablón Oficial de esta corporación, las copias simples de los méritos reseñados en la solicitud de participación en el proceso al objeto de su valoración. En el caso de que las personas ya hubieran presentado dichos méritos, NO será preciso su presentación.

El Tribunal sólo verificará para su valoración aquellos méritos que hayan sido reseñados expresamente en la solicitud de participación al proceso y acreditados en el tiempo y la forma establecida, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún acreditados en tiempo y forma, no estuvieran reseñados en la solicitud de participación. La

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7R3QP7AEBTXHBJAVWSGYCOMU	Fecha	05/05/2026 08:59:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R3QP7AEBTXHBJAVWSGYCOMU	Página	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

documentación acreditativa de los méritos deberá ir ordenada y reseñada según el orden establecido en dicha solicitud de participación.

4º.- La fecha de realización del Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición.

Este Tribunal acuerda como fecha de realización del **Tercer Ejercicio** de la Fase de Oposición, el próximo día **11 de junio de 2026**, a las **09:00 horas** en la **Sala de Juntas del Consorcio Provincial de Bomberos**, sita en la 3ª Planta de la c/ Cardenal Cisneros, núm. 8 de Huelva, el cual será de carácter obligatorio y consistente en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 1 hora y 30 minutos, un tema a elegir por la persona opositora de entre los tres que se extraigan al azar, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre Temas Comunes.

5º.- Criterios corrección carácter general.

Conforme a lo establecido en las Bases Específicas de la Convocatoria y sin perjuicio de los criterios de corrección relacionados sobre el conocimiento del contenido del Ejercicio, serán tenidos en cuenta los siguientes criterios generales para la corrección del Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición:

- Expresión escrita adecuada. Ortografía y gramática. Precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida. Claridad en la redacción (legible, claro, ordenado y coherente). Capacidad de síntesis. Uso correcto y adecuado del lenguaje. Grado de calidad en la presentación del tema.
- Adecuada estructura y desarrollo de los epígrafes del tema.
- Aplicación de las normativas vigentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

Excmo. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7R3QP7AEBTXHBJAVWSGYCOMU	Fecha	05/05/2026 08:59:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7R3QP7AEBTXHBJAVWSGYCOMU	Página	2/2

